

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 29 octubre de 2012, expediente **7607/LXXIII**, que contiene escrito presentado por el **C. Juan José Bujaidar Monsiváis, Secretario de Ayuntamiento durante la Administración 2009-2012 del Municipio de Monterrey Nuevo León**, mediante el cual **somete a la consideración de este Congreso del Estado los valores unitarios de suelo derivados de los nuevos fraccionamientos e inconformidades, así como la revalorización de diversas regiones para el ejercicio fiscal 2013.**

Para este efecto, se anexa al expediente de mérito la siguiente documentación:

1. Acta de Cabildo.
2. Actas de la Junta Municipal Catastral.
3. Estudios Técnicos, empleados por la Junta Municipal Catastral para la determinación de su propuesta..

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES:

En fecha 15 de octubre de 2012, en Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobaron los valores unitarios de suelo para nuevas colonias y fraccionamientos, así como inconformidades y la revalorización para diversas regiones comprendidas en el citado Municipio.

En su escrito se menciona que la aprobación deriva en los Valores Catastrales de suelo para los inmuebles ubicados en el Municipio de Monterrey, en los términos que fueron propuestos por la Junta Municipal Catastral.

Con el propósito de clarificar las razones y fundamentos en que esta Comisión se basa, y de conformidad en lo establecido en el artículo 47 fracción c) hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con los artículos 39 fracción XVI y 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual hacemos del conocimiento del Pleno el resultado del análisis correspondiente.

Esta representación popular, en coordinación con el Municipio, tiene la responsabilidad de adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores del mercado de dicha propiedad, y proceder en su caso, a realizar las adecuaciones

correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, lo anterior a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad, dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, la Ley del Catastro en su artículo 7 y 20 faculta a los Ayuntamientos del Estado a que en el ámbito de sus competencias formulen la propuesta de valores unitarios de suelo y construcción para ser sometida a su aprobación al Congreso del Estado, además que la Junta Municipal Catastral, o en su caso la Junta Central Catastral, se encargará de emitir su opinión sobre los estudios de dichos valores realizados o contratados por el Municipio, mismos que el Ayuntamiento propondrá a esta Soberanía para su aprobación o rechazo.

Ahora bien, una vez señalada la normativa que permite que esta Legislatura conozca del tema que nos ocupa, esta Comisión emite el siguiente análisis:

Por lo que relativo a la propuesta de establecimiento de valores unitarios de suelo derivados de nuevos fraccionamientos, creemos conveniente aprobarla en sus términos, puesto que fueron previamente validadas por la Junta Municipal Catastral y debiendo de haberse cumplido con los lineamientos establecidos en el Artículo 23 de la Ley de Catastro, los cuales son:

- a) Haber sido aprobados conforme al Reglamento de dicho cuerpo normativo;
- b) Conservan la uniformidad con los valores de áreas adyacentes con características similares; y

c) Haber sido notificados a los interesados.

En lo que respecta a los valores de suelo derivados de las Inconformidades presentadas, tenemos que al haber sido revisados los expedientes catastrales, sobre los cuales versó la controversia, se observa que éstas fueron resueltas de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Catastro, que señala que los contribuyentes podrán inconformarse en cualquier tiempo con el valor del predio, mediante escrito que presenten ante la Tesorería Municipal. Así mismo han sido aprobadas por la Junta Municipal Catastral, por lo que creemos conveniente autorizar estas propuestas en los términos solicitados por el R. Ayuntamiento en cita.

Respecto a la revalorización de valores catastrales, la Comisión advierte que la base del análisis para determinar su aprobación, es sin lugar a dudas la presencia de elementos técnicos señalados en la ley y el respeto a los principios y elementos que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala como partes fundamentales de las contribuciones que los ciudadanos deben cubrir para el sostenimiento del Estado.

En este tenor, es importante señalar que al momento de presentar la propuesta de revalorización de los valores unitarios de uso de suelo o en su caso, de construcción, el Municipio goza de la presunción de haber realizado todos los procedimientos de evaluación necesarios para llegar a una determinación como la presentada ante este Congreso en relación con los valores que se modifican, tomando en cuenta elementos indicativos del valor de casa una de las zonas sujetas a evaluación, tales como:

- a) **Ubicación:** Región catastral a la que pertenece, así como rasgos de ubicación, tomando en cuenta la importancia vial que registre cada calle.
- b) **Servicios públicos e infraestructura:** Se registra el uso de suelo urbano existente, la existencia de la infraestructura de agua, luz, drenaje sanitario, drenaje pluvial, alumbrado público, cordones de banquetas y pavimento.
- c) **Equipamiento urbano:** Dentro de la zona o región a estudiar se mencionará la existencia de factores que influyan en el valor comercial.
- d) **Características del entorno urbano:** Todas aquellas que beneficien o perjudiquen la zona, tales como zonas ajardinadas o arboladas, cementerios, etc.
- e) **Factor de riesgo:** En dado caso que existan factores de riesgo en cualquiera de las colonias dentro de la región que se está analizando, y que esta afecte el valor unitario de suelo deberá de describir lo más ampliamente posible como zonas de inundación, cañadas, áreas industriales contaminantes, entre otras.
- f) **Investigación de mercado:** Los valores a proponer se obtendrán por medio de la investigación de mercado o de la detección de operaciones de compra-venta realizadas recientemente.
- g) **Usos de suelo:** El registro e inclusión de los usos de suelo urbano, son imprescindibles para poder establecer relaciones de valor, indicativas de un marco paramétrico del precio real en la medida de su aparición y combinación; en los diferentes usos del suelo en el territorio de estudio y de su correspondiente afectación en la valoración.

- h) **Reporte fotográfico:** El estudio deberá contener un reporte fotográfico de la zona que se está analizando, donde se deberán resaltar las características más relevantes de la misma.
- i) **Regiones rústicas:** En las áreas rústicas la determinación de los valores unitarios de terrenos se hará sobre una clasificación agronómica de la tierra y su situación topográfica.
- j) **Planos Regionales:** Así mismo, al estudio de valor se deberá anexar planos regionales con los valores resultantes de las fichas técnicas. Estos servirán como auxiliares en la comprensión y ubicación de las zonas analizadas, marcando las carreteras, calles y caminos para que estos sean congruentes con los existentes físicamente.

En base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, el Municipio se encuentra en posibilidades de apoyar su funcionamiento en base a las contribuciones que los habitantes realicen, siendo el impuesto predial el que reviste mayor importancia entre todos los tipos de impuesto recaudables por el gobierno municipal, haciendo que tenga el carácter de ingreso fundamental en su presupuesto.

Dicho lo anterior los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos procedente aceptar el Acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento y aprobar los valores unitarios de suelo derivados de la revalorización de diversas regiones del Municipio, ya que se encuentran jurídica y técnicamente sustentados los incrementos propuestos.

En ese mismo orden de ideas, y confirmando lo señalado en párrafos anteriores en relación a Nuevos Fraccionamientos e Inconformidades, esta Comisión, estima procedente la aprobación de los valores unitarios de suelo señalados en la propuesta de mérito, por estos conceptos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción XVI y 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

DECRETO

Único. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, **se aprueban los valores unitarios de suelo derivados de los nuevos fraccionamientos e inconformidades, así como las revalorizaciones de diversas regiones propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, para el ejercicio fiscal 2013, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:**

I. Nuevos Fraccionamientos

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE DEL 2011 A SEPTIEMBRE DE 2012

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO
84-75	FRACCIONAMIENTO VALLES DE SAN BERNABE I	\$800.00
61-07	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL VERGEL	\$3,200.00
41-24	CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB SONOMA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA (LOTES HABITACIONALES,MULTIFAMILIARES Y COMERCIALES)	\$3,000.00
41-24	CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB SONOMA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA (LOTES DEL CLUB DEPORTIVO Y CAMPO DE GOLF)	\$300.00
83-17	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO HABITACIONAL)	\$3,500.00
83-19	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO COMERCIAL QUE DAN FRENTE A AVE. LINCOLN Y RUIZ CORTINES)	\$4,500.00
83-18	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO COMERCIAL QUE DAN FRENTE A AVE. PUERTA DE HIERRO)	\$4,000.00
26-12	FRACCIONAMIENTO URDIALES DAMIAN CARMONA	\$1,000.00
73-02	FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL PRIMER SECTOR	\$3,000.00
23-20	FRACCIONAMIENTO CUMBRECONDIDO PRIMER SECTOR	\$3,600.00
21-41	FRACCIONAMIENTO PASEO VERGEL PRIMERA ETAPA	\$3,500.00
58-13	BOSQUES DE LAS CUMBRES C-3	\$4,000.00
61-08	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL URO	\$3,500.00
83-20	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO CASTILLA (LOTES DE USO HABITACIONAL)	\$3,500.00
83-21	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO CASTILLA (LOTES DE USO COMERCIAL)	\$3,500.00
35-24	FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES	\$400.00

II. Revalorizaciones

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE MUNICIPIO DE MONTERREY

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
01-01	SECTOR DE COLÓN, ARAMBERRI, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-02	SECTOR ARAMBERRI, JUAN IGNACIO RAMÓN, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-04	CALLE REFORMA / JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-05	ARTEAGA / PINO SUAREZ Y JUAREZ	\$3,500.00
01-06	ARTEAGA /JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-07	ISAAC GARZA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-08	ISAAC GARZA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-10	ISAAC GARZA / GUERRERO Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-11	TAPIA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-12	TAPIA / COLEGIO CIVIL Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-14	RUPERTO MARTÍNEZ / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-26	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-27	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-30	JIMENEZ / ARTEAGA Y MADERO	\$3,500.00
01-31	JIMENEZ / MADERO Y COLÓN	\$3,500.00
01-32	COLEGIO CIVIL, GUERRERO, GALEANA, EMILIO CARRANZA, ESCOBEDO Y ZUAZUA / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-34	JUAN MÉNDEZ / MODESTO ARREOLA Y MM DEL LLANO	\$3,500.00
01-35	JUAN MENDEZ / MM DEL LLANO Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-36	JUAN MENDEZ / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-38	COLEGIO CIVIL / WASHINGTON Y ESPINOSA	\$3,500.00
01-39	COLEGIO CIVIL / ESPINOSA Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-40	ESCOBEDO / ARAMBERRI Y 5 DE MAYO	\$3,500.00
01-42A	ESCOBEDO / PADRE MIER E HIDALGO	\$5,500.00
01-42B	ESCOBEDO / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$5,500.00
01-47	ZARAGOZA / PADRE MIER Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-60	PADRE MIER / PINO SUÁREZ Y GARIBALDI	\$6,500.00
01-62	PADRE MIER / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-66	MORELOS / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$6,000.00
01-67	MORELOS / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
01-68	OCAMPO / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$6,500.00
01-69	CONSTITUCIÓN / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$7,000.00
01-72	PINO SUÁREZ / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,500.00
01-73	CUAUHTÉMOC / COLÓN Y ARTEAGA	\$6,500.00
01-74	CUAUHTÉMOC / ARTEAGA Y ARAMBERRI	\$6,000.00
01-75	CUAUHTEMOC / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,000.00
01-76	JUÁREZ / COLÓN Y ESPINOSA	\$6,000.00
01-77	JUÁREZ / ESPINOSA Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
01-78	JUÁREZ / 5 DE MAYO Y MATAMOROS	\$7,000.00
01-79	JUÁREZ / MATAMOROS E HIDALGO	\$7,000.00
01-80	JUÁREZ / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-82	CALLE GUERRERO / ESPINOSA Y MODESTO ARREOLA	\$3,500.00
03-01	PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE RAYÓN Y M. DE ZAVALA Y ENTRE LAS CALLES ARTEAGA Y ARAMBERRI CON EXCEPCIÓN DE:	\$2,200.00
03-02	VILLAGRÁN DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,700.00
03-03	ALVAREZ DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,500.00
03-04	ARTEAGA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,500.00
03-05	CARLOS SALAZAR DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-06	GRAL. TREVIÑO DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-07	ISAAC GARZA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-08	TAPIA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-09	RUPERTO MARTÍNEZ DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-10	ARAMBERRI DE V. CARRANZA A VILLAGRÁN	\$3,800.00
03-11	ARAMBERRI DE VILLAGRÁN A PINO SUÁREZ	\$4,000.00
03-13	VILLAGRÁN DE COLÓN A ARTEAGA	\$3,600.00
03-16	VILLAGÓMEZ ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$4,000.00
03-24	CALLES ENTRE PINO SUÁREZ Y V. CARRANZA DE AV. MADERO A CALLE ARTEAGA	\$2,500.00
03-25	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE CALLES RAYÓN Y AV. PINO SUÁREZ	\$2,500.00
03-26	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE V. CARRANZA Y M. DE ZAVALA	\$2,500.00
03-30	AV. MADERO DE C. ALVAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
03-31	AV. MADERO DE C. ALVAREZ A PINO SUÁREZ	\$6,000.00
03-38	CALLE REFORMA DE RAYÓN A AV. BERNARDO REYES	\$2,900.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
04-01	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-02	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FELIX U. GÓMEZ, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-03	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FELIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI E ISAAC GARZA.	\$3,000.00
04-04	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ARAMBERRI E ISAAC GARZA	\$3,000.00
04-07	AV. COLÓN / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$5,200.00
04-08	CALLE REFORMA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,900.00
04-09	AV. MADERO / ZUAZUA Y PLATÓN (ZONA CENTRO)	\$5,900.00
04-10	CALLE ARTEAGA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-11	CALLE ISAAC GARZA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-13	CALLE REFORMA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FELIX U. GOMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-14	AV. MADERO / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$5,800.00
04-15	CALLE ARTEAGA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-16	AV. FÉLIX U GÓMEZ / COLÓN Y ARTEAGA, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,600.00
04-17	AV. FELIX U GÓMEZ / ARTEAGA Y ARAMBERRI, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,400.00
04-18	ISAAC GARZA / PLATÓN SÁNCHEZ Y AV. FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-19	CALLE TAPIA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-20	CALLE TAPIA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FELIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-21	CALLE ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-22	CALLE ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-23	CALLE RUPERTO MTZ. / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-24	CALLE RUPERTO MTZ. / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
05-01	SECTOR: ARAMBERRI, HEROES DEL 47, JUAN I. RAMÓN Y	\$3,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
	ZUAZUA	
05-02	SECTOR: ARAMBERRI, HEROES DEL 47, FÉLIX U. GÓMEZ Y FLORENCIO ANTILLON	\$3,000.00
05-03	SECTOR: PADRE MIER, CONSTITUCIÓN, ZUAZUA	\$4,500.00
05-03A	SECTOR: PADRE MIER, JUAN I RAMÓN, ZUAZUA Y FÉLIX U. GÓMEZ, CONSTITUCIÓN	\$3,500.00
05-04	ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ	\$4,000.00
05-05	ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-06	WASHINGTON / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ	\$3,800.00
05-07	WASHINGTON / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-09	AV. CONSTITUCIÓN / FÉLIX U. GÓMEZ Y ZUAZUA	\$6,000.00
05-11	DR. COSS / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$5,500.00
05-12	DR. COSS / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,000.00
05-13	FLORENCIO ANTILLON / PADRE MIER Y FÉLIX U GÓMEZ	\$4,000.00
05-14	ZUAZUA / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$6,000.00
05-15	ZUAZUA / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
05-16	ZUAZUA / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,500.00
05-17	PASEO SANTA LUCIA, CALLE TACUBA	\$5,200.00
05-18	PASEO SANTA LUCIA GONZALES ORTEGA	\$4,000.00
05-19	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL (DE FELIX U. GOMEZ A HEROES DEL 47)	\$3,000.00
05-20	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL DE HEROES DEL 47 A MINA	\$5,600.00
05-21	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL DE MINA A DR. COSS	\$4,800.00
05-22	PASEO SANTA LUCIA, CALLE WASHINGTON	\$5,600.00
05-23	PASEO SANTA LUCIA, PLATÓN SANCHEZ	\$4,400.00
05-24	PASEO SANTA LUCIA, JUAN IGNACIO RAMÓN	\$3,400.00
05-25	PASEO SANTA LUCIA, DR. COSS (ANTES DEL PASO A DESNIVEL)	\$4,400.00
06-01	COL. TERMINAL	\$1,700.00
06-02	COL. TREVIÑO	\$1,600.00
06-03	COL. SARABIA	\$1,500.00
06-04	COL. OBRERISTA	\$1,500.00
06-06	COL. DEL PRADO (INDUSTRIAL)	\$1,700.00
06-07	COL. LA VICTORIA	\$1,500.00
06-08	COL. ASARCO	\$1,700.00
06-09	COL. CEMENTOS - MODERNA	\$1,500.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
06-10	COL. REFORMA	\$1,500.00
06-11	COL. CENTRIKA 1º, 2º	\$3,000.00
06-12	COL. CANTÚ	\$1,500.00
06-13	COL. PRIMERO DE MAYO	\$1,500.00
06-14	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE INDEPENDENCIA A 2A DE SAN FRANCISCO	\$2,500.00
06-15	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE 2A DE SAN FRANCISCO A JOSÉ A. CONCHELLO	\$3,000.00
06-16	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE JOSÉ A. CONCHELLO A AV. COLÓN	\$3,000.00
06-20	AV. ALFONSO REYES ENTRE COLÓN Y M. BARRAGÁN	\$4,300.00
06-21	AV. ALFONSO REYES ENTRE M. BARRAGÁN Y HENRY DUNANT	\$3,800.00
06-22	AV. ALFONSO REYES ENTRE HENRY DUNANT Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
06-23	AV. RUIZ CORTINES AL OTE. DE ALFONSO REYES HASTA CEDRO	\$2,000.00
06-24	AV. GUERRERO ENTRE RUIZ CORTINES Y PROGRESO	\$3,000.00
06-26	AV. CONCHELLO ENTRE FELIX U. GOMEZ Y AV. CONCHELLO	\$1,800.00
07-01	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$2,000.00
07-02	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR 2 DE ABRIL AL NORTE, TEPEYAC AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$1,600.00
07-03	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR TEPEYAC AL NORTE, LAGO DE PATZCUARO AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PTE.	\$1,600.00
07-07	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, COLIMA AL OTE. Y OCCIDENTE AL PTE.	\$2,000.00
07-10	ARTURO B. DE LA GARZA Y COL. UNIÓN	\$1,600.00
07-11	AV. MORONES PRIETO, DESDE SAN LUIS POTOSÍ A C. TLAXCALA	\$4,800.00
07-12	AV. MORONES PRIETO, DESDE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$3,600.00
07-13B	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE C.COLIMA A OCCIDENTE	\$2,200.00
07-14A	AV. 5 DE FEBRERO DE SAN LUIS POTOSÍ A COLIMA	\$2,200.00
07-14B	AV. 5 DE FEBRERO DE COLIMA A OCCIDENTE	\$2,000.00
07-15A	AV. 2 DE ABRIL, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y COLIMA	\$2,200.00
07-16	AV. CASTELAR, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y OCCIDENTE	\$2,200.00
07-17	AV. COLIMA Y TLAXCALA, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE ABRIL	\$2,200.00
07-18A	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXACLA Y COLIMA	\$3,600.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
07-18B	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXACLA Y COLIMA.	\$3,600.00
08-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
08-04	COL. PROGRESO	\$1,000.00
08-11	COL. INDUSTRIAL	\$1,700.00
08-12	COL. BELLAVISTA	\$1,600.00
08-13	COL. TALLERES	\$1,000.00
08-14	PROYECTO EDISON	\$1,000.00
08-18	AV. PINO SUÁREZ DE AV. COLÓN A AV. ALFONSO REYES	\$5,000.00
08-19	AV. ALFONSO REYES DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$5,000.00
08-20	AV. ALFONSO REYES DE CALZ. GPE. VICTORIA A 2DA PRIVADA INDUSTRIAL	\$3,000.00
08-21	AV. ALFONSO REYES DE 2DA PRIVADA INDUSTRIAL A RUIZ CORTINES	\$3,800.00
08-22	AV. BERNARDO REYES DE COLÓN A AV. LUIS MORA	\$3,800.00
08-23	AV. BERNARDO REYES DE AV. LUIS MORA A RUIZ CORTINES	\$3,400.00
08-27	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE AV. LUIS MORA A AV. BERNARDO REYES	\$1,600.00
08-28	CALLE GRAL. ANAYA DE AV. BERNARDO REYES A AV. ALFONSO REYES	\$3,000.00
08-30	CALLE VILLAGRÁN DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$2,200.00
08-31	CALLE VILLAGRÁN DE CALZ. GPE. VICTORIA A M. DE LA PEÑA Y PEÑA	\$2,200.00
08-32	CALLE VILLAGRÁN DE M. DE LA PEÑA Y PEÑA A RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-33	AV. LUIS MORA DE ALFONSO REYES A BERNARDO REYES	\$2,200.00
08-34	AV. LUIS MORA DE BERNARDO REYES A EDISON	\$1,500.00
08-35	CALLE AMADO NERVO DE CALLE GRAL. ANAYA A A RUIZ CORTINES	\$2,000.00
08-36	CALLE EDISON DE AV. COLON A CALLE MICHELENA	\$2,200.00
08-37	CALLE EDISON DE CALLE MICHELENA A CALLE M.M. LOMBARDINI	\$1,800.00
08-38	CALLE EDISON DE CALLE M.M. LOMBARDINI A AV. RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-39	CALLE EDISON DE CALZ. GPE. VICTORIA A CALLE J.M. HERRERA	\$1,600.00
09-01	TERMINAL	\$2,200.00
09-02	MODELO	\$2,200.00
09-03	OBRERA	\$2,200.00
09-04	FIERRO	\$2,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
09-05	AGRÍCOLA	\$1,800.00
09-06	CHURUBUSCO	\$2,200.00
09-07	ALAMOS DE CORREGIDORA	\$2,200.00
09-08	JARDINES DECHURUBUSCO	\$2,200.00
09-09	DESARROLLO URBANO	\$2,800.00
09-10	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CÓLON A AV. ÁNGEL CONCHELLO	\$4,500.00
09-11	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CONSTITUCIÓN A RUPERTO MARTINEZ	\$4,000.00
09-11 A	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE RUPERTO MARTINEZ A AV. COLÓN	\$4,500.00
09-12	AVE.CÓLON DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO SUR	\$3,500.00
09-13	AVE.CÓLON DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO NTE.	\$3,500.00
09-14	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE. AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO	\$3,500.00
09-15	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
09-16	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A AV. CHURUBUSCO	\$3,500.00
09-17	AVE. FRANCISCO I. MADERO (PROL.) DE AV. CHURUBUSCO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$4,000.00
09-18	AVE. ADOLFO PRIETO DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. FUNDIDORA	\$2,900.00
09-19	AVE. FUNDIDORA DE ANTONIO COELLO A FRANCISCO I.MADERO	\$4,000.00
09-20	AVE. CONSTITUCIÓN DE FÉLIX U. GÓMEZ A R. RAMIREZ	\$5,000.00
09-21	AVE. CONSTITUCIÓN DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$5,000.00
09-22	AVE. CHURUBUSCO DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A PROL. CONSTITUCION	\$4,000.00
09-23	AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUCIÓN	\$3,600.00
10-01	MODERNA	\$2,000.00
10-01A	MODERNA (PRIVADAS)	\$1,800.00
10-02	LA REFORMA	\$1,600.00
10-03	ARGENTINA	\$1,600.00
10-04	NUEVA MADERO	\$1,800.00
10-05	MARTÍNEZ	\$1,800.00
10-06	FABRILES	\$1,800.00
10-07	MADERO	\$2,200.00
10-08	ACERO	\$2,200.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
10-09	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,800.00
10-10	FIERRO	\$2,000.00
10-11	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	\$2,000.00
10-12	SANTA FE	\$2,500.00
10-13	SANTA FE (INDUSTRIAL)	\$1,600.00
10-14	LOS FRENOS	\$2,200.00
10-15	VILLAS LINDA VISTA	\$2,500.00
10-16	PARQUE INDUSTRIAL REGIONMONTANO	\$2,000.00
10-20	FÉLIX U. GÓMEZ DE VÍA FFCC A CALLE GARDENIA	\$3,000.00
10-21	FÉLIX U. GÓMEZ DE CALLE GARDENIA A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
10-22	RUIZ CORTINEZ DE AV. SANTO DOMINGO A AV.ANTONIO I. VILLARREAL	\$3,000.00
10-23	ANTONIO I.VILLARREAL DE AV. RUIZ CORTINEZ A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-24	ANTONIO I.VILLARREAL DE AV. MADERO A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-25	PABLO A. DE LA GARZA DE CALLE MAGNOLIAS A RUIZ CORTINEZ	\$2,700.00
10-26	PABLO A. DE LA GARZA DE MADERO A CALLE MAGONOLIA	\$3,000.00
10-27	FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-28	FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A SANTA CATARINA	\$3,500.00
10-29	MADERO DE SANTA CATARINA A AV. CHURUBUSCO	\$2,700.00
10-30	MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-31	CHURUBUSCO DE CALZADA MADERO A VÍA FFCC	\$3,500.00
10-32	CHURUBUSCO DE VÍA FFCC A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
11-01	COL. GONZALITOS	\$4,000.00
11-02	COL. MITRAS SUR	\$4,000.00
11-03	COL. TALLERES (SEC. INDUSTRIAL)	\$2,700.00
11-04	COL. CHEPEVERA	\$4,000.00
11-05	COL. LOMAS	\$3,500.00
11-06	COL. MA. LUISA	\$4,000.00
11-07	COL. DEPORTIVO OBISPADO	\$4,000.00
11-08	COL. JARDINES DEL CERRO	\$4,000.00
11-09	COL. OBISPADO	\$4,000.00
11-10	COL. JARDÍN	\$5,000.00
11-12	AV. MADERO / PABLO GZZ. Y VENUSTIANO CARRANZA	\$5,500.00
11-15	AV. GUADALAJARA / PABLO GZZ. Y MADERO	\$4,000.00
11-16	SIMÓN BOLÍVAR / JOSÉ BENÍTEZ Y PABLO A. GZZ.	\$4,500.00
11-17	SIMÓN BOLÍVAR / PABLO A. GZZ Y MADERO	\$4,500.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
11-18	FCO. GARZA SADA / SIMÓN BOLÍVAR Y CAPITAN AGUILAR	\$4,500.00
11-19	BELISARIO DOMÍNGUEZ / GONZALITOS Y CAPITÁN AGUILAR	\$4,500.00
11-20	JOSÉ BENÍTEZ / BELISARIO DOMÍNGUEZ Y SIMÓN BOLÍVAR	\$4,500.00
11-21	JOSÉ BENÍTEZ / SIMÓN BOLÍVAR Y CERRO DEL OBISPADO	\$4,500.00
11-22	AVE. HIDALGO / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$6,500.00
11-23	PADRE MIER / VENUSTIANO CARRANZA Y JOSÉ BENÍTEZ	\$4,500.00
11-25	VENUSTIANO CARRANZA / PADRE MIER Y WASHINGTON	\$5,500.00
11-26	VENUSTIANO CARRANZA / WASHINGTON Y ARAMBERRI	\$5,500.00
11-27	CONSTITUCIÓN / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$7,000.00
11-28	GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ	\$9,000.00
11-29	GONZALITOS / PABLO A. GONZÁLEZ Y MADERO	\$8,000.00
11-30	MATAMOROS /VENUSTIANO CARRANZA Y CERRO DEL OBISPADO	\$5,000.00
11-32	ARAMBERRI DE VENUSTIANO CARRANZA A BRAVO	\$3,500.00
11-33	S/N 16 ZONA CENTRO SECTOR PONIENTE	\$2,700.00
12-03	DOCTORES	\$5,500.00
12-05	LOMAS DE SAN FRANCISCO	\$5,500.00
12-06	LOMA LARGA	\$3,400.00
12-08	COL. NUEVAS COLONIAS	\$2,200.00
12-09	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
12-10	PIO X	\$2,500.00
12-13	AVE. MORONES PRIETO DE AV. GÓMEZ MORÍN A AV. VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
12-14	AVE. MORONES PRIETO DE AV. VENUSTIANO CARRANZA A CALLE OCCIDENTE	\$3,500.00
12-15	DR. CANTÚ DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-16	AVE. SERTOMA DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-18	AVE. SAN FRANCISCO DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
13-01	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
13-02	COL. NUEVO REPUEBLO	\$2,400.00
13-03	COL. ANCIRA	\$2,400.00
13-04	FRACCIONAMIENTO CENTRO	\$2,000.00
13-05	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$2,000.00
13-06	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$1,600.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
13-07	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$900.00
13-15	COL. BENITO JUÁREZ	\$2,000.00
13-16	AV. MORONES PRIETO DE C. NUEVO LEÓN A C. LEÓN GUZMAN	\$4,000.00
13-17	AV. MORONES PRIETO DE C. CHIAPAS A AV. EUGENIO GARZA SADA	\$6,000.00
13-18	AV. EUGENIO GAEZA SADA DE MORONES PRIETO A GARZA GARCÍA	\$6,400.00
13-19	CALLE PARICUTÍN DE EUGENIO GARZA SADA A C. LEÓN GUZMÁN	\$3,500.00
13-20	CALLE HILARIO MARTÍNEZ DE C. 5 DE FEBRERO A C. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	\$2,200.00
13-21	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE AV. MORONES PRIETO A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,200.00
13-22	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 16 DE SEPTIEMBRE A C. 2 DE ABRIL	\$2,200.00
13-23	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 2 DE ABRIL A LA CALLE LAGO DE PATZCUARO	\$2,000.00
13-24	CALLE NUEVO LEÓN DE C. LAGO DE PATZCUARO A LA C. 2 DE ABRIL	\$2,000.00
13-25	CALLE NUEVO LEÓN DE C. 2 DE ABRIL A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,000.00
13-27	AV. PEDRO MARTÍNEZ DE C. PARICUTÍN A LA C. SINALOA	\$2,200.00
13-28	CALLE LEÓN GUZMÁN DE C. PARICUTÍN A AV. MORONES PRIETO	\$2,000.00
13-30	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE C. DURANGO A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-31	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. PARICUTÍN A C. HILARIO MARTÍNEZ	\$2,000.00
13-32	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. HILARIO MARTÍNEZ A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-33	CALLE 2 DE ABRIL DE C. PARICUTÍN A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-34	CALLE CASTELAR DE C. SAN LUIS POTOSÍ A C. PARICUTÍN	\$2,000.00
14-01	PEDRO LOZANO	\$1,500.00
14-02	JUÁREZ	\$1,500.00
14-03	PROGRESO	\$1,500.00
14-04	TIJERINA	\$1,500.00
14-05	TALLERES	\$1,500.00
14-06	AV. RUIZ CORTINES DE EDISON A JORDAN	\$3,000.00
14-07	CALLE EDISON DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL MA. LOMBARDINI	\$2,700.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
14-08	CALLE EDISON DE MANUEL MA. LOMBARDINI A J. M. MICHELENA	\$2,500.00
14-09	CALLE EDISON DE J. M. MICHELENA A AV. COLÓN	\$2,700.00
14-10	CALLE JORDAN DE AV. COLÓN A AV. RUIZ CORTINES	\$2,900.00
15-01	CARACOL	\$2,500.00
15-02	ESPAÑA	\$2,800.00
15-03	BUENOS AIRES	\$2,500.00
15-04	RESIDENCIAL LA FLORIDA	\$3,000.00
15-05	LA FLORIDA	\$2,900.00
15-06	VILLA FLORIDA	\$3,000.00
15-07	CERRO DE LA SILLA	\$2,700.00
15-08	ESCAMILLA	\$2,500.00
15-09	VILLA ESTADIO	\$3,000.00
15-10	ESTADIO	\$3,000.00
15-11	LTH	\$2,800.00
15-12	LADRILLERA	\$2,250.00
15-13	JARDÍN ESPAÑOL	\$3,200.00
15-14	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	\$3,200.00
15-15	ANCON DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-16	25 DE NOVIEMBRE	\$2,000.00
15-17	VALLE DE CHAPULTEPEC	\$2,800.00
15-18	VALLE DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-20	VALLE DEL HUAJUCO ZONA INDUSTRIAL	\$1,800.00
15-21	NUEVA ESPAÑOLA	\$2,900.00
15-22	FRACC. BUENOS AIRES	\$2,700.00
15-23	BUENOS AIRES AL OTE. DE REVOLUCIÓN	\$2,200.00
15-25	MORONES PRIETO / GARZA SADA Y 8A ZONA	\$3,500.00
15-26	MORONES PRIETO / 8A ZONA Y ROBERTSON	\$4,500.00
15-27	MORONES PRIETO / ROBERTSON Y REVOLUCIÓN	\$4,500.00
15-28	MORONES PRIETO / REVOLUCIÓN Y GUSTAVO M. GARCIA	\$4,500.00
15-29	FEDERICO GÓMEZ GARCÍA / REVOLUCIÓN Y GUADALUPE	\$2,900.00
15-30	CHAPULTEPEC / GARZA SADA Y REVOLUCIÓN	\$2,400.00
15-31	CHAPULTEPEC / REVOLUCIÓN Y VALLE DE GUADALUPE	\$3,500.00
15-32	GARZA SADA / MORONES Y JUNCO DE LA VEGA	\$6,000.00
15-33	J. CANTÚ LEAL / COVARRUBIAS Y REVOLUCIÓN	\$3,600.00
15-34	REVOLUCIÓN / COVARRUBIAS Y MORONES	\$5,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
15-35	JOSÉ ALVARADO / MARTÍNEZ CELIS Y M. PEREZ	\$3,200.00
15-36	JOSÉ ALVARADO / M. PEREZ Y VALLE DE HUAJUICO	\$3,200.00
15-37	JUNCO DE LA VEGA / COVARRUBIAS Y GARZA SADA	\$4,000.00
15-38	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y JUNCO DE LA VEGA	\$3,500.00
15-39	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y REVOLUCIÓN	\$3,500.00
15-40	AV. LUIS ECHEVERRIA	\$2,000.00
16-01	COL. VIDRIERA 1ER SEC. JUNTO A RUIZ C.	\$1,800.00
16-02	COL. RESIDENCIAL VIDRIERA	\$2,000.00
16-03	COL. DEL NORTE, CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,800.00
16-05	COL. REGINA (LOTES IRREGULARES, TALLERES Y OFICINAS)	\$1,800.00
16-06	AV. SAN NICOLAS / RUIZ CORTINES Y AV. LOS ANGELES ACERA PTE.	\$2,500.00
16-07	AV. RUIZ CORTINES DE AV. SAN NICOLAS A GUERRERO (ACERA NTE)	\$3,500.00
16-08	AV. ALFONSO REYES / AV. LOS ANGELES Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
16-09	AV. LOS ANGELES / AV. SAN NICOLAS Y VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS	\$2,700.00
16-10	AV. LOS ANGELES / VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS Y CALLE GUERRERO	\$2,200.00
17-10	COL. LOMAS DE ANAHUAC	\$2,400.00
17-16	FRACC. KENNEDY	\$2,400.00
17-17	AV. RODRIGO GÓMEZ DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-18	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. ALMAZÁN A C. SALITRE	\$1,100.00
17-19	AV. ALMAZÁN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A C. 7 DE NOVIEMBRE	\$1,300.00
17-20	AV. ALMAZÁN DE C. 7 DE NOVIEMBRE A C. 2 DE OCTUBRE	\$1,100.00
17-21	AV. ALMAZÁN DE C. BERNABÉ GZZ. A C. TERÁN	\$1,300.00
17-22	AV. ALMAZÁN DE C. TERÁN A C. COPÁN	\$2,400.00
17-24	AV. BERNARDO REYES DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-25	AV. MANUEL BARRAGÁN DEL ARROYO TOPO CHICO A C. BOSTON	\$2,400.00
17-26	CALLE SAN MARTÍN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. ALMAZÁN	\$1,100.00
18-01	COYOACAN	\$2,000.00
18-02	JUANA DE ARCO	\$2,000.00
18-03	MARIANO ESCOBEDO	\$2,000.00
18-04	ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE AV. RUIZ CORTINEZ A CALLE	\$3,600.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
	NISPERO	
18-05	RUIZ CORTINEZ DE AV. ANTONIO I. VILLARREAL A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$4,000.00
18-06	AV. RUIZ CORTINES / ANTONIO I. VILLARREAL Y AV. ADOLFO L. MATEOS (ACERA NTE.)	\$3,600.00
18-07	RUIZ CORTINEZ DE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA	\$4,000.00
18-08	DIEGO DÍAZ DE BERLANGA DE AV. RUIZ CORTINEZ A AV. LOS ÁNGELES	\$2,800.00
19-02	SECTOR ENTRE LAS CALLES PABLO MONCAYO AL SUR, PARTE AGUAS AL NTE., ANTIGUO CAMINO A LAS PEDRERAS AL OTE., Y CALLE PALESTINA AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-03	SECTOR ENTRE LAS CALLES AARÓN SÁENZ AL SUR, ÁREA CERRIL AL NTE., ANILLO PERIFÉRICO AL OTE., Y PROPIEDAD PARTICULAR AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-05	SECTOR A COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, AV. GONZALITOS AL OTE., Y PROPIEDAD PRIVADA AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-06	SECTOR B COLINDANDO CON REGIÓN 44 AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, BOULEVARD PUERTA DEL SOL AL OTE., Y LA REGIÓN 44 AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-07	SECTOR C COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. AV. INSURGENTES Y AL PTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-08	SECTOR D COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. CON EL CLUB DE CAZADORES Y AL PTE. CON AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
19-09	MANZANA NO. 8 UNIDAD DE COLONOS CUAUHTÉMOC, COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON CALLE NUEVA, AL OTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PTE. CON EL CLUB DE CAZADORES SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-10	AV. AARÓN SÁENZ / EL SECTOR C Y D SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$4,000.00
19-11	AV. AARÓN SÁENZ / AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ Y AV. SANTA BARBARA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-12	AV. AARÓN SÁENZ / SANTA BARBARA Y LÍMITE MPAL. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-13	AV. ROGELIO CANTU DE AARON SAENZ 760 MTS AL NORTE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
20-01	COL. ALFAREROS	\$2,000.00
20-04	COL. CANTERAS	\$1,100.00
20-05	COL. VALLE DEL MIRADOR	\$2,600.00
20-09	AV. LÁZARO CÁRDENAS TRAMO CORRESPONDIENTE A LA COL. ALFAREROS	\$4,000.00
20-11	AV. SANTOS CANTÚ SALINAS / RÍO NAZAS Y JULIÁN DE QUINTANILLA	\$1,600.00
20-12	AV. RÍO NAZAS / H HERRERA Y SANTOS CANTÚ SALINAS	\$2,000.00
20-14	LA VALLE / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO LUCIA	\$2,600.00
20-15	AV. RÍO NAZAS / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO MARÍA GUADALUPE	\$2,000.00
20-17	DEL PASEO RESIDENCIAL	\$3,800.00
21-03	FRACC. LA ESTANZUELA (SERVICIOS COMPLETOS)	\$1,600.00
21-14	PRIVADA DE LA FUENTE	\$2,900.00
21-15	AV. CAMINO REAL / COL. DE ENTREGA INMEDIATA Y CARTEROS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
21-16	AV. LA HACIENDA / CAMINO REAL Y PASEO LA HACIENDA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,200.00
21-17	AV. CAMINO REAL / PASO AGAVE Y PRIVADA LAGRIMA DE LOS NIÑOS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-18	AV. CAMINO REAL / CALLE NTE. Y CALLE SUR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
21-19	CALLE CONGRESO NORTE	\$900.00
21-34	COLINAS DEL HUAJUCO	\$3,150.00
21-35	LOS CRISTALES (CON PAVIMENTO)	\$750.00
22-01	COL. SANTA MARÍA	\$4,000.00
22-02	COL. SENDERO SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
22-04	COL. RES. GALERÍAS	\$4,500.00
22-08	COL. RIVERAS DE STA. MARÍA	\$6,000.00
22-10	AV. INSURGENTES / FELIPE BENAVIDES Y PIRANDELLO (ACERA SUR)	\$5,000.00
22-11	AV. INSURGENTES / GONZALITOS Y FELIPE BENAVIDES (ACERA SUR)	\$6,500.00
22-12	AV. GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$9,000.00
22-14	AV. SAN JERÓNIMO / GONZALITOS Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$6,500.00
22-15	AV. SAN PEDRO / DÍAZ ORDAZ Y ANTONIO L. RODRÍGUEZ	\$7,000.00
22-16	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / GONZALITOS Y SAN PEDRO (LADO NORTE)	\$6,000.00
22-17	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / AV. SAN PEDRO Y SANTA BARBARA	\$6,000.00
22-18	AV. AARÓN SÁENZ / PRIV. JAGUEY Y AV. SAN JERÓNIMO (ACERA SUR)	\$4,000.00
22-19	AV. BOULEVARD DIAZ ORDAZ DE MIRAVALLEE A SANTA BARBARA	\$5,000.00
23-02	COL. CUMBRES 10 SECTOR	\$3,800.00
23-04	COLINAS DE LAS CUMBRES	\$3,800.00
23-07	COL. CUMBRES 50 SECTOR	\$3,800.00
23-10	CONDOCASA CUMBRES	\$3,800.00
23-11	JARDIN DE LAS DELICIAS	\$3,800.00
23-13	CONDominio HORIZONTAL EN LA COL. CUMBRES 2º SECTOR	\$3,800.00
23-18	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y PEDRO DE URSUA	\$6,000.00
23-19	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y RANGEL FRIAS	\$6,000.00
24-01	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL OTE.	\$3,500.00
24-01B	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL PTE.	\$3,700.00
24-02	AV. SALVATIERRA (DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO) / MADERO Y MOISES SAENZ	\$4,000.00
24-03	AV. MITRAS / SIMÓN BOLIVAR Y JORDAN	\$4,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
24-06	AV. SIMÓN BOLIVAR / MOISES SAENZ Y RUÍZ CORTINES	\$4,500.00
24-09	MOISES SAENZ/ SIMÓN BOLIVAR Y AV. MITRAS	\$4,000.00
24-10	MOISES SAENZ / SIMÓN BOLIVAR Y MADERO	\$3,700.00
25-03	AV. GONZALITOS / VANCOUVER Y TERRANOVA	\$6,000.00
25-04	AV. PASEO DE LOS LEONES ENTRE PASEO DE LOS URDIALES Y DISTRITO B-6	\$6,000.00
25-07	MUTUALISMO ENTRE MOISÉS SÁENZ Y GONZALITOS	\$4,500.00
26-01	COL. LOS URDIALES	\$2,500.00
26-02	COL. EMILIANO ZAPATA	\$1,800.00
26-03	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$1,800.00
26-04	COL. BUROCRATAS FEDERALES	\$2,000.00
26-07	CONJUNTO HABITACIONAL LOS LADRILLOS	\$3,000.00
26-10	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE GONZALITOS Y MANUEL GOMEZ DE CASTRO	\$3,000.00
26-11	AV. RANGEL FRÍAS ENTRE RUÍZ CORTINES Y LÁZARO CARDENAS	\$4,000.00
27-01	COL. CENTRAL	\$2,000.00
27-02	COL. MITRAS NORTE	\$3,000.00
27-03	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	\$3,000.00
27-04	SUBDIVISIÓN EN AV. RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-07	AV. CENTRAL / AV. XILOFACTOS Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$3,000.00
27-08	AV. CENTRAL / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LINCOLN	\$3,000.00
27-11	AV. CENTRAL / LINCOLN Y RUÍZ CORTINES	\$3,000.00
27-14	AV. LINCOLN / GONZALITOS Y JAUMAVE	\$4,000.00
28-01	COL. MORELOS	\$1,300.00
28-02	COL. VALLE MORELOS	\$1,500.00
28-03	COL. NUEVA MORELOS	\$1,600.00
28-04	COL. MITRAS NORTE	\$2,000.00
28-07	AV. SAN BERNABÉ / AV. CENTRAL Y FUNDIDORA	\$2,500.00
29-05	POPULAR SAN ANGEL ENTRE CALLES CAMINO REAL Y JULIO A. ROCA.	\$1,000.00
29-06	POPULAR SAN ANGEL AL SUR DE CALLE JULIO A. ROCA	\$1,000.00
29-09	CALLE JULIO A. ROCA DE AV. RODRÍGO GÓMEZ A C. MANDIOCA	\$1,300.00
29-10	CALLE CAMINO REAL DE C. PARAFINA A C. LUIS SEGURA	\$1,300.00
29-11	CALLE CAMINO REAL DE C. LINO SEGURA A C. MANDIOCA	\$1,300.00
30-01	COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	\$1,600.00
30-03	COL. SAN JORGE	\$1,600.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
30-05	COL. ABRAHAM LINCOLN	\$1,900.00
30-07	COL. RESID. ABRAHAM LINCOLN	\$2,000.00
30-08	COL. ABRAHAM LINCOLN IV	\$2,000.00
30-10	COL. LOS CEDROS	\$2,000.00
30-11	COL. LOS ALTOS	\$1,600.00
30-13	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y SAN JOSÉ	\$4,000.00
30-15	ABRAHAM LINCOLN / SAN JOSÉ Y SAUCE	\$4,000.00
30-16	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y JAUMAVE	\$4,500.00
30-17	AV. RUIZ CORTINES / TEPATITLAN Y SAUCE	\$4,000.00
30-18	AV. RUIZ CORTINES / JAUMAVE Y RANGEL FRIAS	\$4,000.00
30-19	AV. RUIZ CORTINES / RANGEL FRÍAS Y SAUCE	\$4,000.00
30-20	AV. RANGEL FRIAS / RANGEL FRÍAS Y LINCOLN	\$4,000.00
31-02	COL. JARDÍN ROMA	\$3,000.00
31-04	COL. TECNOLÓGICO (UNIFAMILIAR)	\$4,000.00
31-05A	COL. MÉXICO DE RÍO LERMA HASTA COL. RETAMA	\$3,600.00
31-07	COL. PRIVADA ROMA	\$3,500.00
31-08	COL. LOS RETAMAS	\$2,800.00
31-10	COL. EL RINCONCITO	\$1,800.00
31-11	AV. EUGENIO GARZA SADA / PARICUTÍN Y 2 DE ABRIL	\$6,500.00
31-12	AV. EUGENIO GARZA SADA / 2 DE ABRIL Y AV. LUIS ELIZONDO	\$7,000.00
31-13	AV. EUGENIO GARZA SADA / AV. LUIS ELIZONDO Y ARROYO SECO	\$6,800.00
32-06	VILLA DEL RIO	\$3,500.00
32-11	CONTRY SAN JUANITO	\$3,500.00
32-12	CONTRY LUX	\$3,500.00
32-14	CONTRY LOS NOGALES	\$3,000.00
32-16	EL PIRUL	\$2,100.00
32-17	CONTRY LA COSTA	\$3,400.00
32-19	AVE. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A AV. REVOLUCIÓN	\$8,000.00
32-20	AVE. REVOLUCION DE ALFONSO REYES A LÍMITE COL. LA SILLA	\$5,500.00
32-21	AVE. ALFONSO REYES DE AV. GARZA SADA A AV. REVOLUCIÓN	\$5,500.00
33-09	AV. JULIO A. ROCA DE C. MANUEL BELGRANO A C. COYOL	\$1,000.00
33-10	AV. CAMINO REAL DE C. MANDIOCA A C. MANUEL BELGRANO	\$1,000.00
33-11	CALLE LUIS ECHEVERRÍA DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. LUCIO BLANCO	\$1,500.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
33-12	CALLE RAÚL CABALLERO DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-13	AV. DE LA REPUBLICA DE C. MANUEL BELGRANO A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-14	AV. SOLIDARIDAD DE PROL. AZTECA A C. MANUEL BELGRANO	\$2,200.00
34-01	ARROYO SECO	\$2,800.00
34-02	VILLA LOS PINOS	\$2,400.00
34-03	ALTA VISTA SUR	\$2,800.00
34-04	BALCONES DE ALTA VISTA	\$2,800.00
34-08	BALCONES DEL MIRADOR	\$2,400.00
34-09	LOS ROSALES	\$2,200.00
34-14	JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
34-16	DESARROLLO LAS TORRES	\$2,000.00
34-23	ALTA VISTA LOMAS	\$2,200.00
34-24	ALTA VISTA INVERNADERO	\$2,500.00
34-27	VALLE DE SANTIAGO MAS PALOMAS	\$2,000.00
34-32	RÍO NAZAS / LAZARO CARDENAS Y PUENTE ARROYO	\$2,000.00
34-33	AV. LÁZARO CÁRDENAS / VALLE DEL MIRADOR Y ACUEDUCTO	\$5,500.00
34-34	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ACUEDUCTO Y CALLE ARGENTINA	\$5,500.00
34-35	AV. LÁZARO CÁRDENAS / CALLE ARGENTINA Y ALFONSO REYES	\$5,500.00
34-36	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ALFONSO REYES Y SENDERO	\$5,500.00
34-37	SENDERO SUR / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y BALCONES MIRADOR	\$2,500.00
34-38	SENDERO SUR/ BALCONES MIRADOR Y PUERTO ALVARADO	\$1,700.00
34-39	AV. SENDERO SUR DE EUGENIO GARZA SADA A PUERTO ANGEL	\$1,700.00
34-40	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ARROYO SECO A ALFONSO REYES	\$7,000.00
34-41	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A SIERRA TARAI	\$8,000.00
34-42	AV. EUGENIO GARZA SADA DE SIERRA TARAI HASTA SENDERO SUR	\$8,000.00
34-43	AV. ALFONSO REYES DE LÁZARO CARDENAS A RUPERTO DE LEÓN	\$4,000.00
34-44	AV. ALFONSO REYES DE RUPERTO DE LEÓN A GERARDO TORRES DÍAZ	\$2,400.00
34-45	AV. ALFONSO REYES DE GERARDO TORRES DÍAZ A RÍO PANUCO	\$2,400.00
34-46	AV. ALFONSO REYES DE RÍO PANUCO A EUGENIO GARZA SADA	\$5,000.00
35-19	AV. JULIO A. ROCA DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-20	AV. JULIO A. ROCA DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
35-21	AV. CAMINO REAL DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-22	AV. CAMINO REAL DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-23	AV. SOLIDARIDAD DE CALLE JAQUE A CALLE RUBIO	\$750.00
36-01	COL. UNIDAD MODELO	\$1,400.00
36-02	COL. LOMAS MODELO	\$1,400.00
36-04	COL. LOMA LINDA	\$1,400.00
36-05	COL. VILLA ALEGRE	\$1,400.00
36-13	BALCONES DE LAS MITRAS 1º, 2º SECTOR	\$2,500.00
36-14	AV. SOLIDARIDAD DE AV. AZTECA A OCEANO ARTICO	\$1,800.00
36-15	AV. SOLIDARIDAD DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$1,600.00
36-17	OCEANO ANTARTICO DE OCEANO ARTICO A TLATLOLCO	\$1,600.00
36-18	AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD A ZEMPOALA	\$1,600.00
36-19	TLATLOLCO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-20	OCEANO ARTICO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-22	AV. LAS ROCAS DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$900.00
36-23	AV. NO REELECCIÓN DE C. TAMBOR A ESTRELLA DE MAR	\$900.00
37-02	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
37-03	CORTIJO DEL RÍO	\$3,000.00
37-05	LAGOS DEL BOSQUE	\$3,000.00
37-07	LOMAS DE MEDEROS	\$3,000.00
37-08	RESIDENCIAL CAMPESTRE MEDEROS	\$3,000.00
37-13	SATÉLITE ACUEDUCTO	\$3,500.00
37-14	COLINAS DEL SUR	\$3,500.00
37-16	VILLA SOL	\$2,800.00
37-18	COL. EDUARDO A. ELIZONDO	\$2,400.00
37-19	MEDEROS	\$3,000.00
37-20	BALCONES DE SÁTELITE	\$3,000.00
37-22	AV. EUGENIO GARZA SADA / RÍO LA SILLA Y CALLE VISCONDA (ACERA NTE)	\$5,000.00
37-23	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE VISCONDA Y PASEO DE LAS FUENTES (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-24	AV. EUGENIO GARZA SADA / PASEO DE LAS FUENTES Y CALLE LAGO ERIE (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-25	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE LAGO ERIE AL ARROYO ELIZONDO (ACERA OTE.)	\$5,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
37-26	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A LA COLONIA MEDEROS ACERA PTE.	\$5,000.00
37-27	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A COL. SATÉLITE ACERA PTE.	\$5,000.00
38-02	LAS BRISAS, DE PUERTO KINO A GARZA SADA	\$3,802.00
38-05	BRISAS DEL VALLE	\$3,000.00
38-06	VALLE DEL MÁRQUEZ	\$2,900.00
38-08	18 DE MARZO	\$1,600.00
38-08	18 DE MARZO (PARTE BAJA)	\$1,600.00
38-11	SIERRA VENTANA (PARTE BAJA)	\$1,700.00
38-13	LAS BRISAS NOVENO SECTOR	\$3,200.00
38-17	BLVD. ACAPULCO DE PUERTO ANGEL A E. GARZA SADA	\$3,500.00
38-18	E. GARZA SADA DE BLVD ACAPULCO A CALLE TELCHAC	\$5,000.00
38-19	LÁZARO CÁRDENAS DE SENDERO SUR A SANTA ROSALÍA	\$6,000.00
39-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
39-02	FRACC. BERNARDO REYES	\$2,200.00
39-03	FRACC. SAN JOSÉ	\$1,300.00
39-04	COL. SANTA FE	\$1,300.00
39-05	FRACC. SIMÓN BOLIVAR	\$1,300.00
39-06	COL. FERROCARRILERA	\$1,300.00
39-10	AV. BERNARDO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO NUECES	\$3,200.00
39-11	AV. BERNARDO REYES DE C. RÍO NUECES A LA AV. FIDEL VELAZQUEZ	\$3,400.00
39-12	AV. BERNARDO REYES DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. FEDERICO RENDÓN	\$2,100.00
39-13	AV. BERNARDO REYES DE C. FEDERICO RENDÓN A C. CRESENCIO NEAVES	\$1,900.00
39-15	AV. RUIZ CORTINES DE AV. BERNARDO REYES A C. VENUSTIANO CARRANZA	\$3,300.00
39-17	AV. ALFONSO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO TAJO	\$3,000.00
39-18	AV. ALFONSO REYES DE C. RÍO TAJO A AV. BERNARDO REYES	\$3,000.00
39-20	AV. RODRIGO GÓMEZ DE C. XILOFACTOS A LA AV. PENITENCIARÍA	\$3,000.00
39-21	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. PENITENCIARÍA A C. ROSENDO MÁRQUEZ	\$2,500.00
39-22	AV. PALACIO DE JUSTICIA DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. BERNARDO REYES	\$1,900.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
39-24	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A C. MAR JÓNICO	\$3,400.00
39-25	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE C. MAR JÓNICO A C. GOLFO VIZCAYA	\$3,400.00
39-26	PROL. VENUSTIANO CARRANZA DE AV RUIZ CORTINES A MANZANA 549	\$1,800.00
40-01	VALLE VERDE 1ER Y 2DO SECTOR	\$1,600.00
40-05	VALLE VERDE 2DO SECTOR SUR	\$1,600.00
40-06	COLINAS DE VALLE VERDE	\$1,600.00
40-07	ABRAHAM LINCOLN ENTRE SAUCE Y ESTORNINO	\$4,000.00
41-01	LAS TORRES	\$4,000.00
41-03	DEL PASEO RESIDENCIAL 4 SECTOR	\$4,000.00
41-04	DEL PASEO RESIDENCIAL 5 SECTOR	\$4,000.00
41-05	DEL PASEO RESIDENCIAL 6 SECTOR	\$3,800.00
41-06	DEL PASEO RESIDENCIAL 7 SECTOR	\$3,800.00
41-10	LA REPÚBLICA	\$2,300.00
41-17	AV. CAMINO AL MIRADOR ENTRE ACUEDUCTO Y PLAN DE GALEANA	\$4,000.00
41-18	AV. LAZARO CARDENAS DE CERRO DE LA SILLA A PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-19	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE CERRO DE LA SILLA Y PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-20	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE PASEO DEL LAGO Y PASEO GRANADA	\$6,000.00
41-21	AV. LAZARO CARDENAS DE PASEO GRANADA A LUXEMBURGO	\$6,000.00
41-22	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE LUXEMBURGO Y PRAGA	\$6,000.00
42-03	VILLA MITRAS	\$2,000.00
42-04	DEL MAESTRO	\$2,000.00
42-05	RANGEL FRIAS	\$2,400.00
42-06	AZTLÁN	\$2,000.00
42-07	CONDO CASA MITRAS	\$2,400.00
42-08	MITRA DORADA	\$2,400.00
42-10	NUEVA GALICIA	\$1,600.00
42-11	15 DE MARZO	\$1,600.00
42-12	NUEVA MODELO	\$1,600.00
42-15	JARDÍN MODELO	\$1,600.00
42-17	LOMAS DE UNIDAD MODELO	\$1,500.00
42-19	VALLE DE SANTA CECILIA	\$1,800.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
42-21	LOMAS MODELO NORTE	\$1,800.00
42-22	UNIDAD SANTA CECILIA	\$1,000.00
42-24	LOMAS DE SANTA FE	\$1,400.00
42-26	AV. MIL CUMBRES DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE POTOSÍ	\$2,500.00
42-27	AV. RANGEL FRIAS DE AV. A. LINCOLN A CALLE SIERRA DE ASCOTÁN	\$3,000.00
42-28	AV. RANGEL FRIAS DE SIERRA DE ASCOTÁN A CALLE NO REELECCIÓN	\$3,000.00
42-29	AV. RANGEL FRIAS DE NO REELECCIÓN A AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN)	\$3,000.00
42-30	AV. NO REELECCIÓN DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE SASSARI	\$2,800.00
42-31	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE PRESA DEL AZÚCAR	\$3,000.00
42-32	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE CALLE PRESA DEL AZÚCAR A AV. AZTECA	\$3,000.00
42-33	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. AZTECA A AV. TLATELOLCO	\$3,000.00
42-34	AV. AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) A CALLE ZEMPOALA	\$2,500.00
43-01	JARDINES DE ALTAVISTA	\$3,000.00
43-04	NARVARTE	\$2,800.00
43-11	AVE. ALFONSO REYES DE REVOLUCIÓN A JUNCO DE LA VEGA	\$5,000.00
43-12	DE LAS MUSAS DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$3,500.00
43-13	AVE. REVOLUCIÓN DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$5,500.00
43-15	AVE. RICARDO COVARRUBIAS AV. J. CANTÚ LEAL Y NIZA	\$3,500.00
43-16	AVE. LAS TORRES DE CALLE COSTA BRAVA A CALLE COSTA AZUL	\$3,500.00
43-18	BLVD. PRIMAVERA DE RICARDO COVARRUBIAS A REVOLUCIÓN	\$3,500.00
44-03	BALCONES DE GALERÍAS	\$4,500.00
44-09	COLONIAL DE SAN JERONIMO (MULTIFAM.)	\$4,000.00
44-21	RINCÓN DE LAS COLINAS	\$3,800.00
44-23	COLINAS DIAMANTE (MULTIFAMILIARES)	\$4,000.00
44-24	RIBERAS DE SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
44-27	LA ESCONDIDA	\$1,800.00
44-31	AV. ANILLO PERIFÉRICO ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. SAN JEMO	\$4,500.00
44-41	COLINAS DE SAN JERONIMO(ENTRE AV. PUERTA DEL SOL Y AV. ANILLO PERIFERICO)	\$3,800.00
45-01	HIDALGO	\$1,300.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
45-02	NIÑO ARTILLERO (DE RUIZ CORTINES A MANUEL GONZALEZ)	\$1,300.00
45-03	NIÑO ARTILLERO (DE MANUEL GONZÁLEZ A FCO. LAGOS CHÁZARO)	\$1,300.00
45-04	NIÑO ARTILLERO (DE FCO. LAGOS CHÁZARO A FIDEL VELÁZQUEZ)	\$1,300.00
45-10	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE M. P. DEL LLANO AL ARROYO TOPO CHICO)	\$1,100.00
45-12	AV. RUIZ CORTINES DE AV. MANUEL BARRAGÁN A C. M. VILLARREAL	\$2,000.00
45-13	CALLE RODRIGO ZURIAGA DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$1,500.00
45-14	CALLE MARTÍN CARRERA DE AV. MANUEL BARRAGÁN A LAS VÍAS DEL F.F.C.C.	\$1,500.00
45-15	AV. MANUEL BARRAGÁN DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$2,600.00
45-20	AV. BERNARDO REYES DE CRESCENCIO NEAVES AL ARROYO TOPO CHICO	\$2,100.00
45-24	CALLE JOSÉ TIMOTEO ROSALES DE L. DE TEJADA A AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$1,500.00
46-01	FRACCIONAMIENTO AZTLÁN	\$1,200.00
46-02	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AZTLÁN	\$1,200.00
46-05	COL. NUEVA GALICIA	\$1,200.00
46-12	AV. TORRES DE TOPO CHICO DE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. R. GÓMEZ	\$1,300.00
47-11	AV. RODRIGO GÓMEZ DE CAMINO A LAS PEDRERAS AL CAMINO A SAN MARTÍN	\$1,100.00
48-01	EXCOMUNIDAD SAN BERNABÉ, TANQUE SAN BERNABÉ II, SAN BERNABÉ Y L. MODELO (PARTE ALTA DE CERRO) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$100.00
49-03	VILLAS DE LA HACIENDA	\$3,500.00
49-05	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
49-11	AV. SAN ANGEL ENTRE VALLE HERMOSO Y VALLE DE LA SILLA	\$1,200.00
51-01	VALLE ALTO	\$3,500.00
51-04	LAS ESTANCIAS	\$5,500.00
51-05	LOMAS DE VALLE ALTO	\$3,600.00
51-06	SAN GABRIEL	\$3,600.00
51-07	SANTA LUCÍA	\$2,700.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
51-09	RINCON DE LOS ENCINOS	\$3,600.00
51-11	CONDOMINIO HORIZONTAL CAMINO A LA LAGRIMA	\$3,600.00
51-12	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-13	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-14	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA LOTE 18	\$4,000.00
51-17	CONDOMINIO HORIZONTAL EN PRIV. EL URO (CANTABRIA)	\$3,800.00
51-23	SIERRA ALTA 5 SECTOR (MULTIFAMILIARES)	\$3,000.00
51-24	VISTANCIA	\$3,500.00
51-31	VALLE DE BOSQUENCINOS	\$3,150.00
51-34	LA RIOJA	\$4,000.00
51-34A	PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,500.00
51-35	PALMARES	\$3,000.00
51-35A	PRIV. EL URO	\$3,800.00
51-36	EL SABINO	\$3,600.00
51-36A	RESIDENCIAL CANTERÍAS	\$3,800.00
51-37A	LAS DILIGENCIAS	\$3,700.00
51-38	SATELITE MIRADORES	\$3,400.00
51-38A	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA	\$2,400.00
51-39A	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 269 ARROYO CALABOZO	\$2,800.00
51-40	FORTÍN DEL HUAJUCO	\$3,600.00
51-40A	KM. 269 ARROYO CALABOZO / KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO	\$3,850.00
51-41A	KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$3,800.00
51-42A	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM 270.8 CAMINO AL DIENTE	\$3,000.00
51-43A	KM 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO	\$2,800.00
51-44A	LÍMITE OTE. DE LA REGIÓN 51 / CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,400.00
51-45	RINCON DE LOS AHUEHUETES	\$3,600.00
51-45A	CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO / CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS	\$2,800.00
51-46	MILAGROS DE VALLE ALTO	\$3,500.00
51-46A	CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS / CALLE PRESIDENCIA MPAL (DEL FRACC. ESTANZUELA NUEVA	\$2,800.00
51-47	HACIENDA LOS ENCINOS	\$2,700.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
51-47A	CARRETERA NACIONAL / RÍO LA CHUECA	\$2,800.00
51-48A	CARRETERA NACIONAL / ACCESO A PRIVADA EL URO	\$2,400.00
51-49	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00
51-49A	CARRETERA NACIONAL / ENTRADA AL FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-49B	CARRETERA NACIONAL / CENTRO RECREATIVO LA LÁGRIMA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-50	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-51	KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,800.00
51-52	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,000.00
51-53	KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-55	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
51-56	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,700.00
51-58	CARRETERA NACIONAL / CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00
51-59	CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS / ACCESO AL FRAC. VALLE ALTO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,700.00
51-61	BIFURCACIÓN AL DIENTE / FRAC. SIERRA ALTA 1ER SECTOR VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$900.00
51-64	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$900.00
51-65	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / ACUEDUCTO SAN FCO. - MONTERREY VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00
51-67	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$700.00
51-70	CARRETERA NACIONAL / RÍO SABINAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00
51-71	RÍO SABINAS / RANCHO LA BOLA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,400.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
51-72	CAMINO AL RANCHO LA BOLA / LA ERMITA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$500.00
51-81	LA ESTANZUELA NUEVA	\$800.00
51-82	LA ESTANZUELA VIEJA ÁREA SIN PAVIMENTO	\$800.00
51-83	LA ESTANZUELA VIEJA	\$800.00
52-01	EL URO (CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-02	EL URO (SIN PAVIMENTO)	\$800.00
52-05	LOS CRISTALES (FRACCIONAMIENTO) CON PAVIMENTO	\$1,000.00
52-08	EL MIRADOR	\$500.00
52-11	EL BARRO (HABITACIONAL CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-13	EL BARRO (CAMPESTRE)	\$300.00
52-15	CARRETERA NACIONAL DE RANCHO LA BOLA A LOS CRISTALES VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$2,000.00
52-15B	CARRETERA NACIONAL DE LOS CRISTALES AL LIMITE DE LA REGION VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,600.00
52-16	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,400.00
54-01	UNIDAD HABITACIONAL GENERAL NARANJO (RAÚL RANGEL FRIAS Y RUIZ CORTINEZ)	\$1,500.00
55-03	COL. JARDINES DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-04	COL. VALLE DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-05	COL. HACIENDA MITRAS	\$1,800.00
55-09	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS MITRAS Y CERRO DE LAS CUMBRES	\$4,000.00
55-10	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS CUMBRES Y SEGURIDAD SOCIAL	\$4,000.00
55-11	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y NOGAL	\$4,000.00
56-01	FRACC. EMPLEADOS DE S.F.E.O.	\$2,800.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
56-02	FRACC. JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
56-03	FRACC. LADERAS DEL MIRADOR FOMERREY XXI	\$1,200.00
56-04	AV. LÁZARO CÁRDENAS / LÍMITES DEL FRACC. EMPLEADOS S.F.E.O.	\$4,000.00
56-05	AV. LÁZARO CÁRDENAS (FRACC. JARDÍN LAS FLORES) / LIMITES OTE. DE LA PULGA Y LA AVENIDA	\$4,000.00
56-06	PASEO DEL ACUEDUCTO / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$1,400.00
56-07	AV. LÁZARO CÁRDENAS / PASEO DEL ACUEDUCTO Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$4,000.00
58-04	BOSQUES DE CUMBRES	\$4,000.00
58-05	RESIENCIAL CUMBRES PALMAS	\$4,000.00
58-06	CUMBRES MEDITERRANEO 1º, 2º	\$4,000.00
58-07	CUMBRES 6º SECTOR D-4	\$4,000.00
58-11	PASEO DE LOS LEONES PTE. / RICHARD BIRD Y LÍMITE DE BOSQUES DE CUMBRES	\$5,000.00
60-04	UNIDAD SAN BERNABÉ	\$1,200.00
60-05	PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$1,400.00
60-06	LOMAS DE CUMBRES	\$2,400.00
60-08	PASEO DE LAS MITRAS	\$2,100.00
60-09	AV. AZTLAN DE ABRAHAM LINCOLN A CALLE BANCO DE FOMENTO	\$1,600.00
60-10	AV. AZTLAN DE BANCO DE FOMENTO A AV. LAS ROCAS	\$1,700.00
60-11	AV. NO REELECCIÓN DE AV. AZTLÁN AL PANTEÓN	\$1,600.00
61-01	FRACC. SANTA LUCIA	\$2,700.00
61-02	CARRETERA NACIONAL, TRAMO DEL CAMINO DE LA CAÑADA AL CAMINO DEL BOSQUE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,400.00
62-01	FRACC. BUGAMBILIAS	\$3,200.00
62-02	FRACC. CAMP. DEL PINITO	\$1,200.00
63-01	COL. VILLA CUMBRES	\$1,900.00
63-02	COL. MIRADOR CUMBRES	\$2,900.00
63-03	COL. CUMBRES QUINTA REAL	\$2,900.00
63-07	COL. HACIENDA DE SANTA CLARA	\$3,000.00
63-08	COL. MIRADOR MITRAS	\$2,500.00
63-11	AV LINCOLN ENTRE ALFA Y LAMDA	\$3,500.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
64-02	COLONIA MISIÓN LINCOLN	\$1,600.00
64-03	MISIÓN LINCOLN 3º SECTOR	\$1,600.00
65-02	CALLE RAFIA DE LAS ROCAS A AGRIPALNA	\$800.00
65-03	AVE. SOLIDARIDAD DE AVE SOLIDARIDAD A AVE CABEZADA	\$1,800.00
65-04	AVE. FAROLILLO DE CALLE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,400.00
65-05	AVE. LAS ROCAS DE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,200.00
65-06	AVE. NEPENTA ENTRE AVE. CABEZADA Y AVE.LAS ROCAS	\$1,100.00
68-01	VALLE DE BOSQUECINOS	\$3,100.00
69-01	RENACIMIENTO	\$2,000.00
71-01	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS COLINAS	\$4,000.00
76-01	VALLES DE CRISTAL	\$2,700.00
80-01	CUMBRES DIAMANTE 1º SECTOR	\$3,300.00
80-04	PASEO DE LAS CUMBRES 4º SECTOR (COMERCIALES)	\$3,000.00
80-06	CONDominio HORIZONTAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN	\$4,500.00
80-07	CUMBRES RENACIMIENTO	\$3,300.00
80-08	REAL CUMBRES	\$3,300.00
80-12	PLUTARCO ELIAS CALLES	\$1,400.00
81-01	AL SUR DE PUERTA DE HIERRO(REGION 81 VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$300.00
82-01A	CUMBRES ELITE AL NORTE DE ALEJANDRO DE RODAS	\$3,800.00
82-10	AV. PASEO DE LOS LEONES	\$5,000.00
83-01	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA LAS FUENTES, LOS ARCOS JARDÍN Y MIRADOR	\$3,500.00
83-03	CUMBRES SAN AGUSTÍN 1º, 2º SECTOR	\$3,200.00
83-04	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA JARDÍN	\$3,500.00
83-05	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LOS ARCOS	\$3,500.00
83-06	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA MIRADOR	\$3,500.00
83-07	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL BALCÓN	\$3,500.00
83-08	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LA HACIENDA	\$3,500.00
83-09	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL PEDREGAL	\$3,500.00
83-11	CUMBRES DEL SOL	\$3,000.00
83-15	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$4,500.00
85-01	ARCOS DEL SOL 1ER SECTOR	\$1,400.00
85-02	ARCOS DEL SOL 2DO SECTOR	\$1,400.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
85-03	ARCOS DEL SOL 3ER SECTOR	\$1,400.00
85-04	BARRIO ALAMEDA	\$1,300.00
85-05	BARRIO SAN LUIS	\$1,300.00
85-06	BARRIO SANTA ISABEL	\$1,300.00
85-09	AV. CABEZADA	\$1,600.00
86-01	MIRASOL 1	\$750.00
86-02	MIRASOL 2	\$750.00
86-03	AV. ABRAHAM LINCOLN	\$3,400.00
86-04	AV. CABEZADA	\$1,700.00
87-01	BARRIO ACERO	\$1,300.00
87-03	BARRIO AZTLÁN	\$1,200.00
87-04	BARRIO DEL PARQUE	\$1,000.00
87-06	BARRIO DEL PRADO	\$1,000.00
87-08	BARRIO LA MODERNA	\$1,200.00
87-09	BARRIO PUERTA DEL SOL	\$1,100.00
87-10	BARRIO TOPO CHICO	\$1,200.00
87-11	MIRASOL 3	\$1,100.00
87-14	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	\$1,200.00
87-15	AV. CAVEZADA	\$3,500.00
87-16	AV. DE LOS ASTROS	\$1,600.00
88-01	ARCOS DEL SOL 70 SECTOR	\$1,700.00
88-03	JARDINES DEL REY	\$1,500.00
88-06	BARRIO SAN PEDRO	\$1,500.00
88-07	ARCOS DEL SOL 50 SECTOR	\$1,600.00
88-08	ARCOS DEL SOL SECTOR ELITE	\$1,800.00
88-10	BARRIO MARGARITAS	\$1,500.00
88-11	BARRIO ESTRELLA	\$1,700.00
88-13	LAS ESTACIONES	\$1,900.00
88-14	BARRIO CHAPULTEPEC NORTE	\$1,700.00
88-16	BARRIO CHAPULTEPEC	\$1,700.00
88-17	BARRIO SAN CARLOS	\$1,500.00
88-19	AV. LINCOLN	\$4,500.00
88-20	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	\$3,400.00

III. Inconformidades

REVISION DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE 2011 A SEPTIEMBRE 2012

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
02-01	SECTOR HIDALGO, CONSTITUCIÓN, FRANCISCO SARCO Y VENUSTIANO CARRANZA.	\$2,880.00
02-02	SECTOR RESTO DE REGIÓN 02	\$2,160.00
02-03	ARRAMBERRI / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,880.00
02-04	WASHINGTON / DE VILLAGRAN A PINO SUAREZ	\$3,460.00
02-05	WASHINGTON / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,880.00
02-06	5 DE MAYO / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,670.00
02-07	5 DE MAYO / DE VILLAGRAN A PINO SUÁREZ	\$2,880.00
02-08	15 DE MAYO / DE PINO SUÁREZ A ALDAMA	\$2,880.00
02-09	JUAN I. RAMÓN / DE PINO SUÁREZ A RAYÓN	\$3,610.00
02-10	MATAMOROS / DE VILLAGRAN A PINO SUÁREZ	\$2,880.00
02-11	MATAMOROS / DE VENUSTIANO CARRANZA A VILLAGRAN	\$2,740.00
02-12	PADRE MIER / DE PINO SUÁREZ A SERAFIN PEÑA	\$4,330.00
02-13	PADRE MIER/ DE SERAFIN PEÑA A VENUSTIANO CARRANZA	\$4,040.00
02-14	HIDALGO / DE SERAFIN PEÑA A PINO SUÁREZ	\$5,050.00
02-15	HIDALGO / DE SERAFIN PEÑA A VENUSTIANO CARRANZA	\$4,620.00
02-16	OCAMPO / DE SERAFIN PEÑA A PINO SUÁREZ	\$5,050.00
02-17	CONSTITUCIÓN /DE PINO SUAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$5,770.00
02-18	VENUSTIANO CARRANZA / DE ARRAMBERRI A MATAMOROS	\$4,040.00
02-19	VENUSTIANO CARRANZA / DE HIDALGO A CONSTITUCIÓN	\$5,400.00
02-19A	VENUSTIANO CARRANZA / DE MATAMOROS A HIDALGO	\$5,050.00
02-20	PINO SUÁREZ / DE ARRAMBERRI A CONSTITUCIÓN	\$6,300.00
05-26	CONDOMINIOS CONSTITUCIÓN , ENTRE LAS CALLES FLORENCIO ANTILLÓN, PADRE MIER, AVE. CONSTITUCIÓN Y AVE. FÉLIX U GOMEZ	\$3,000.00
10-33	MAGNOLIA DE PABLO A. DE LA GARZA A CALLE PERAL	\$1,730.00
10-34	CALLE MAGNOLIA DE LA CALLE PERAL A ANTONIO I. VILLARREAL (MANZANAS CATASTRALES 10-513, 10-522, 10-523).	\$1,150.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
19-14	AVENIDA ANTONIO L. RODRIGUEZ DE LA AVE SANTA BÁRBARA A LIMITE MUNICIPAL CON SAN PEDRO	\$3,500.00
19-15	CONDOMINIO VERTICAL CUMBRES CUARTO SECTOR	\$3,800.00
20-06	CONDOMINIO HORIZONTAL ANTIGUA	\$6,000.00
20-19	CONDOMINIO VERTICAL XO DE LA COLONIA JARDÍN DE LAS TORRES	\$8,640.00
20-20	CONDOMINIO HORIZONTAL ANTIGUA (LOCALES COMERCIALES)	\$8,000.00
40-09	CONDOMINIO VERTICAL LAS JOYAS DE CUMBRES	\$4,560.00
42-35	CONDOMINIO VERTICAL TORRE PRAVIA	\$3,600.00
42-36	LOMAS DE SANTA CECILIA	\$1,150.00
58-01	CUMBRES 50 SECTOR	\$4,000.00
58-02	CUMBRES 60 SECTOR, D-3	\$4,000.00
58-03	CASAS DE MONTERREY (RESIDENCIAL CUMBRES)	\$4,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/HECTAREA
19-16	AREA ECOLOGICA PROTEGIDA "SIERRA DE LAS MITRAS" DE LA REGION CATASTRAL #19	\$50,000/ HECTAREA
81-02	AREA ECOLOGICA PROTEGIDA "SIERRA DE LAS MITRAS" DE LA REGION CATASTRAL #81	\$50,000/ HECTAREA

EXPEDIENTE	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
41-179-014	LOS REMATES	\$1,000.00

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2013.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 tercer párrafo de la Ley de Catastro, así como del último párrafo del artículo 21 BIS – 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo, continuarán vigentes los valores del ejercicio anterior tratándose de lo que no se encuentren incluidos en el presente decreto.

Monterrey, Nuevo León a

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA

DIP. VICEPRESIDENTE: DIP. SECRETARIO:

MARIO ALBERTO CANTÚ
GUTIÉRREZ

FRANCISCO REYNALDO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

JOSÉ ADRIÁN
GONZÁLEZ NAVARRO

DIP. VOCAL:

CELINA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ GARZA

DIP. VOCAL:

OSCAR ALEJANDRO
FLORES TREVIÑO

DIP. VOCAL:

JUAN ANTONIO
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. VOCAL:

JESÚS EDUARDO CEDILLO
CONTRERAS

DIP. VOCAL:

JOSÉ JUAN GUAJARDO
MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

EDUARDO ARGUIJO
BALDENEGRO